



"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las remisiones forestales para legal procedencia, consistentes en: domicilio particular y código QR, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción l, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante RESOLUCIÓN 143/2017, en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIEN :

LIC DANIELA MIGOYA MASTRETTAURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL
EN PUEBLASTADO DE PUEBLA





BITÁCORA: 21/G3-0686/02/17

Puebla, Puebla, 13 de Marzo de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

HERMILO ROMANO FERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0455/2017 de fecha 27 de Enero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio	Folio	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EL MIRADOR", Ixtacamaxtitlan, S-21-083-MIR-004/17, madera en rollo, Pinus sp., (Pino), 55.073 Metros cúbicos	7	1	7	17158757	17158763
"EL MIRADOR", Ixtacamaxtitlan, S-21-083-MIR-004/17, brazuelos, <i>Pinus sp.,</i> (Pino), 6.479 Metros cúbicos	2	8	9	17158764	17158765

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 26 de Enero de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con chartículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberámciuna relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENT LA DELEGADA FEDERA

DE MEDIO AMBIEN :

L'DMM/ L'MDCP/I'LSC/ych